



CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2203/15

VISTO:

La solicitud de la firma de un Convenio de Consolidación de Obligaciones Patronales entre el Municipio y la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud ha sido presentada en forma conjunta por los Municipios de Río Ceballos, Villa Allende, La Calera, Mendiolaza, Unquillo, Salsipuedes y La Granja, debido al fenómeno climático que se inició el pasado 15 de Febrero, cuyas graves e importantes consecuencias son de conocimiento público y notorio.

Que las partes reconocen que el mismo se suscribió en el marco de la situación que atraviesan los mencionados municipios, tal como surge de los alcances del Decreto N° 80 de fecha 15 de Febrero de 2015, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, en cuanto declaró en estado de emergencia a las zonas afectadas.

Que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba acepto consolidar los importes en concepto de contribuciones patronales respecto de los meses Junio, Julio, Agosto y 1º cuota del Sueldo Anual Complementario, que serán cancelados en cuotas mediante el convenio particular de este municipio, firmado con fecha 18 de Septiembre próximo pasado.

Que los importes que se establecieron serán debitados automáticamente sobre los fondos de la coparticipación que le correspondan mensualmente al municipio.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) RATIFIQUESE el Convenio de Pago firmado entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por el Intendente Municipal, Sr. Sergio Spicogna; y la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, representada por el Contador, Sr. Gerardo Martín Casella, el cual se incorpora como Anexo I y forma parte de la presente.-

Art. 2º.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 40ma., DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1628.-